



UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México C. P. 25513

Tel.- (01-844) 411-02-56 ó 411-02-00 Ext. 2256

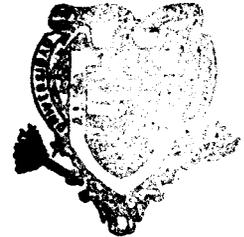
Departamento de Prácticas Agropecuarias

Universidad Autónoma Agraria
"ANTONIO NARRO"

16 de Enero 2009

COORDINADOR DE DIVISIÓN,
JEFES DE DEPARTAMENTO,
JEFES DE PROGRAMA DOCENTE

RECIBIDO
Ramiro Jne.
DEPARTAMENTO DE
NUTRICION Y ALIMENTOS
19 Enero-09



**Practicas
AGROPECUARIA**

Por medio de la presente le informo que el Departamento de Prácticas Agropecuarias y la Subdirección de Servicios Generales han establecido las políticas de operación a partir de enero del 2009 con el propósito de eficientar el uso de los recursos y brindar oportunamente el apoyo correspondiente, a las prácticas que realizaran los maestros como complemento para la formación integral de los alumnos. (Anexo Políticas)

Sin otro particular, y en espera de contar con su valiosa colaboración a lo antes expuesto, quedo de usted

ATENTAMENTE,
"Alma Terra Mater"
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES

MC LUIS ALFONSO NATIVIDAD
BELTRAN DEL RIO

LIC. FRANCISCO ORTIZ
SERAFÍN

JEFE DEPTO. VEHÍCULOS Y
TRANSPORTES

MC JUAN MANUEL CEPEDA
DOVALA

DIRECTOR DE LICENCIATURA

MC LEOPOLDO ARCE
GONZALEZ

JEFE DEPARTAMENTO PRACTICAS
AGROPECUARIAS

C.c.p.
MC José Jaime Lozano
Dr. Miguel Ángel Capó Arteaga
Dr. Javier de Jesús Cortés Bracho
Ing. Carlos Rojas Peña
MC Luís Pérez Romero
Ing. Ramiro Luna Montoya
Control presupuestal
Archivo / minuta

Secretario general
Director General Académico
Director Administrativo
Subdirector de Licenciatura
Jefe Depto. Control Escolar
Jefe Depto. Servicios Asistenciales

[Handwritten signatures and initials]

Políticas del departamento

Obligaciones de los maestros

- ↓ Presentar al inicio del semestre de clases su programa de prácticas correspondiente al curso que impartirá, avalado por el jefe del departamento respectivo.
- ↓ Al término de cada práctica presentará un breve informe en lo que señale: Actividades realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos y número de alumnos que asistieron.
- ↓ Responsabilizarse del correcto desarrollo de las prácticas de acuerdo a su programa analítico.
- ↓ Cuidar los medios de transporte que facilite la Universidad.
- ↓ Llevar a buen término el establecimiento y mantenimiento de las prácticas agropecuarias.

De los viajes de practica

- ↓ La duración de las prácticas será únicamente un día.
- ↓ Se disponen únicamente de tres unidades diarias para la realización de las prácticas.
- ↓ La distancia donde se realizaran las prácticas no excederá de un radio de 300 Km. de la Universidad.
- ↓ Toda solicitud de práctica deberá indicar con precisión el itinerario, el cual debe ser respetado por el profesor responsable y el chofer (Departamento de Vehículos y Transporte).

- ↓ Únicamente la distancia y el tiempo de duración de la práctica se podrán exceder cuando: Se realicen en las unidades productivas y campos experimentales de la Universidad, así como el no contar con un área cerca de acuerdo a las necesidades de la asignatura y sean avaladas por el Jefe de Departamento. Esto de acuerdo a las políticas del Departamento de Vehículos y Transporte
- ↓ La solicitud de transporte deberá realizarse al inicio del semestre y tramitarla con siete días hábiles antes de la práctica, ante el Departamento de Vehículos y Transporte.
- ↓ Cuando por algún motivo se cancele la realización de la práctica avisar al Departamento de Vehículos y Transporte.
- ↓ El número de alumnos por práctica no excederá la capacidad del autobús designado para el traslado, considerando un máximo de 36 y un mínimo de 20 alumnos.
- ↓ Queda prohibido realizar prácticas en lugares que pongan en riesgo la integridad estudiantil y del medio de transporte.
- ↓ Queda estrictamente prohibido introducir bebidas alcohólicas en las unidades destinadas a las prácticas.
- ↓ El número de viajes de práctica por curso no será mayor de dos por semestre

Del uso de los terrenos de practica

- ↓ Al inicio del semestre el maestro solicitará el área de terreno necesaria para las prácticas del curso así como los materiales y equipo requerido para la realización de la misma.
- ↓ El maestro vigilará el buen aprovechamiento y desarrollo de la práctica.

- ↓ El departamento de prácticas se reserva el derecho de cancelar el uso del terreno cuando no se use adecuadamente.
- ↓ La producción de que se obtenga de las prácticas establecidas será entregada a empresas universitarias para su utilización.

Del uso de la herramienta e insumos agrícolas

- ↓ La maquinaria agrícola se tendrá que solicitar mediante oficio donde se explique para que será usado, donde y cual es su objetivo.
- ↓ La herramienta se prestara únicamente mediante un vale y la tendrá que regresar a más tardar 5 días después.
- ↓ Los insumos agrícolas como (semilla, fertilizantes, insecticidas, etc.) se tendrá que solicitar mediante oficio que mencione: para que será usado, donde y cual es su objetivo.

Usuarios

- ↓ Únicamente podrán ser los maestros y alumnos de Licenciatura